



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 AGO 2021

ANGOL,

001227
DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **COMERCIO AL POR MENOR CRISTIAN ANDRES BADILLA BADILLA E.I.R.L.**, Rut n° 77.364.086-6, con domicilio en calle [REDACTED] de nuestra ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 93 del 21 de Julio de 2021; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 2109320476 de fecha 09 de julio de 2021.

d) La Resolución N° 7 del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **COMERCIO AL POR MENOR CRISTIAN ANDRES BADILLA BADILLA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **COMERCIO AL POR MENOR DE FRUTAS - VERDURAS Y HUEVOS (M.E.F.)**, en local ubicado en calle Bombax n° 3033, Villa Millaray de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
JENN/MHA/mfr.

Distribución:

- Comercio Al Por Menor Cristian Andrés Badilla Badilla E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL